



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

DECRETO SOBRE NOMBRAMIENTO DE 7 PUESTOS DE TRABAJO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de 7 puestos de trabajo de servicios múltiples a tiempo completo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESULTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a:

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
F-C I	SANDALIO	****8426V	7	3	10
P M	SOFIA	****1666F	7	3	10
T O	JULIAN	****0421B	7	3	10
P L	VICENTE	****7441F	7	3	10
R H	RAUL JOSE	****7951R	7	3	10
A A	RAUL	****1136C	7	3	10
A E	FRANSICO J.	****1894R	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
A V	JESUS	****1603Y	7	3	10
T M	JESUS	****7050T	6,2	0	6,2

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.



DECRETO SOBRE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de una plaza de director/a de la escuela infantil Gloria Fuertes, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a :

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APellidos	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
G Q	MARTA	****5155R	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

APellidos	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
T M	PILAR	****9957K	7	2	9
L C	CARMEN Mª	****1553X	7	1	8

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.



DECRETO SOBRE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A CENTRO JOVEN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de una plaza de dinamizador del centro joven, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a:

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APellidos	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
R A	JAVIER	****8376S	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

APellidos	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
G C	ANGEL	****7479S	0,32	2	2,32

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.



DECRETO SOBRE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE INFORMÁTICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de una plaza de monitor/a de informática, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a :

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APellidos	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
S G	PATRICIA	****2037B	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

Ninguno/a

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.



DECRETO SOBRE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de una plaza de auxiliar administrativo de servicios sociales a tiempo completo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a :

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
M G-C	JULIO	****9012G	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
M GA	LARA	****5385B	3,54	2	5,54
V C	LUCIA	****2870B	3,30	2	5,30

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.



DECRETO SOBRE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de una plaza de coordinadora de medio ambiente, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a:

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
C C	M.CARMEN	****1931Z	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
A V	ARANTZAZU	****0471G	7	2	9

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.



DECRETO SOBRE PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE EDUCADORAS DE LA ESCUELA INFANTIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de 3 plazas de educadoras de la escuela infantil Gloria Fuertes, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a:

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
C G	ANA BELEN	****8319L	7	3	10
C I	ANA CRISTINA	****6583K	7	3	10
C M	VERONICA	****5569R	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
M-V G	MARTA	****7683Y	3,33	2	5,33
M-B G	ELIA	****7689M	3,22	2	5,22

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.



DECRETO SOBRE PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de Concurso de Méritos, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, como personal Laboral Fijo, de una plaza de auxiliar de cultura, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Toledo de 30 de mayo de 2022), al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia, a tenor del artículo 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

HE RESUELTO:

PRIMERO:

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo a :

ASPIRANTES SELECCIONADOS/AS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 8 DE LA CONVOCATORIA:

APellidos	NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	TOTAL
N M	SONIA	****4275M	7	3	10

ASPIRANTES NO SELECCIONADOS/AS QUE PASAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA BASE Nº 13 DE LA CONVOCATORIA :

Ninguno

SEGUNDO:

Según la Base 11 de la Convocatoria la formalización del contrato como personal laboral fijo (fijo de plantilla) se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de aprobados.

TERCERO:

Según la Base 13 de la Convocatoria se propone la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación, en su caso, de personal temporal y/o personal laboral fijo/a interino/a, con aquella persona aspirante que ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La bolsa de empleo no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa. Villafranca de los Caballeros, 11 de julio de 2025.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.ºI.-3583